

# EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Sábado 4 de Julio de 1885.

Núm. 1033.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 8 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 1 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7'30 mañana, 2'15 y 4'30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 (m.), 7'30 u. y 5'45 t.—De La Puebla a Palma, 7'55 (mañana) y 5'55 t.—De La Puebla a Manacor, 7'55 m., 2'45 y 5'55 tarde.—De Manacor a La Puebla, 7'30 mañana y 5'45 tarde.  
Trenes periódicos.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 1'30 tarde.

SESION DEL 9 DE JUNIO.

(CONTINUACION.)

Después, no se trataba sino de impedir que se auxiliara a Gibraltar, sitiado por tierra y bloqueado por mar; pues bien, Francia y España juntas no impidieron que se auxiliara a Gibraltar una vez y otra, apresando de camino los ingleses un convoy de guerra, y burlando la segunda vez a las escuadras aliadas que guardaban el Estrecho. En vano persiguieron por el Mediterráneo a la flota enemiga; embocó de nuevo, salió al Océano, y después de una escaramuza con superiores velas, eludió el combate cuando no le convino mantenerlo, dejando socorrido Gibraltar. Se había gastado mucho dinero; se habían construido muchos navios (aquí tengo la lista) el número asombra; pero Inglaterra hizo lo que quiso, y quedó señora en nuestros mares.

Esto digo abreviando; que no quiero entristecerlos habiéndolos del cabo de San Vicente y de Trafalgar, inscripciones funerarias de nuestra grandeza marítima! Pues bien, señores; durante todo el período histórico que me he referido, desde Alberoni hasta Godoy, prevaleció lo que ahora se os dice: hagamos la flota, que luego, más despacio, trataremos del personal y de la organización administrativa. Nosotros por el contrario, queremos que haya buena administración y que haya material flotante, ó que no se haga ni lo uno ni lo otro, si es que hay algún Diputado español que se atreva a proponérselo.

La lección fué dada y repetida, pero no eficaz. Cuando habíamos salido de las bárbaras guerras, alteraciones populares y reacciones que llenan la primera mitad de este siglo, y empezábamos a sentir nueva sangre en las venas, fieles a nuestro providencial destino, quisimos construir, y en efecto hicimos una flota; pero como no hicimos más que construir barcos, tuvimos un fugaz destello, glorioso, sí, pero efímero, en el Callao. Después hemos quedado sin escuadra, como hemos tenido la dolorosa necesidad de confesar en nuestro dictámen, y ha tenido antes que confesar el Gobierno, para quien la amargura necesariamente había de ser mayor.

Pero dice el Sr. Portuondo: todo esto no prueba que estuviera preparado el dictámen; si ha de ser tan lato, razón de más para que se remita el asunto á una información parlamentaria.

Yo no quisiera lastimar en lo más mínimo á los señores impugnadores del dictámen; pero algunas veces podría creerse que no lo han leído, porque leyéndolo, sobre todo despacio, se advierte una cosa, y es, que en el dictámen hay materias que se desenvuelven desde luego con toda minuciosidad. Están en esa categoría el programa de la flota, la reorganización de los arsenales, y una cosa íntimamente ligada con esto, que es la reforma de la ley actual de contratación de servicios públicos. Hay otras cosas sobre que no se legisla, ni es de esperar que vengan al Poder legislativo, porque no son de su competencia, que son los reglamentos que ha de hacer el Gobierno, respecto de los cuales se le dice que los ha de dar inmediatamente, sobre tal ó cual base que fijamos desde luego para salvar la unidad del pensamiento general de la Comisión, que ya he dicho cual es: extremar hasta el último límite las economías y simplificar y desembarazar la administración, para obtener eficacia en los servicios y algún alivio en el presupuesto. Hay otras materias respecto de las cuales, pareciendo necesaria ó al menos útil, la intervención del Poder legislativo, decimos; el Gobierno presentará, en el plazo que se fija para cada cosa, un proyecto de ley sobre estas bases; bases

estrictamente ceñidas á lo necesario dentro de cada materia para salvar la integridad del pensamiento cardinal de la Comisión, que ya he indicado antes.

Yo pregunto, pues; ¿por qué no está preparado el dictámen? y ¿cómo ha de estarlo, en sentir del señor Portuondo, por ejemplo, por lo que atañe á la complejidad de la flota, ó sea número y calidad de los barcos que han de constituir-la, si habiendo informado la Junta reorganizadora de la armada, que se nombró para esto, ahora cree S. S. que allí nadie entendía una palabra de estas cosas, más que uno, el ingeniero que presentó voto particular? (El Sr. Portuondo: No he dicho eso.) Mejor, porque entonces ya estamos conformes; si no ha dicho esto, será porque diga S. S. que la Junta reorganizadora, nombrada *ad hoc*, entendía lo que traía entre manos, y que cuando se le encargó que lo estudiase y propusiese, tendría competencia para emitir su informe. Pues bien; lo ha emitido en pleno, y eso informe fué base del proyecto del Gobierno; y nosotros, en efecto, teniendo delante el informe, no nos hemos sujetado estrictamente al informe, de la Junta reorganizadora, pero repito que le hemos tenido á la vista.

Si el Sr. Portuondo entiende que el Parlamento está obligado á sujetarse respecto á número y calidad de los barcos, á lo que el Ministro propone, ó á lo que proponen al Ministro sus consejeros, entonces yo respeto la opinión que tenga el Sr. Portuondo del Poder legislativo y de la autoridad del Parlamento, muy diversa de mi propia opinión.

Motivos que hayamos tenido nosotros para variar el informe de la Junta; crítica de estas variantes, quizás desatinadas, quizás excelentes; esta ya es otra materia: es claro que nosotros podemos haber nos equivocados; pero para dilucidarlo está el debate, para corregirlo las enmiendas; y recordareis que ha venido aquí la Comisión desde el primer día diciendo que admitiría cualquier enmienda que le pareciera fundada; porque es claro que si no le pareciera fundada, no la había de admitir.

La composición de la flota es una cuestión política, altamente política; como ha indicado el Sr. Portuondo, y envuelve también una cuestión en la cual, como dije antes, más que en ninguna otra, ó de una manera muy señalada al menos, influye el conocimiento técnico de las artes militares y navales.

Esto es lo más pericial y técnico de la ley; en el seno de la Comisión fué ponente, por lo que respecta á este punto, el Sr. Togores, sobre todo estando nosotros bajo el peso de la constante recusación por incompetencia, que me libre del enojo de tratar esta cuestión; yo le ruego á S. S. que llene esta laguna, y espero que tendrá á bien hacerlo. El Sr. Togores explicará, pues, al Sr. Portuondo los motivos que hemos tenido para no sujetarnos estrictamente al programa de la Junta reorganizadora. Y á mi me parece que las razones son obvias; á mi me parece que bastaría la razón del tiempo transcurrido desde que la Junta reorganizadora dió su dictámen, durante el cual hubo debates luminosos en Naciones extrañas sobre este particular; pero repito que todo eso lo tratará el Sr. Togores.

Respecto de los arsenales, ya he dicho que teníamos el informe de la Junta reorganizadora en pleno. Individuo de la Comisión parlamentaria es el Sr. Hernandez Iglesias, é individuo al propio tiempo de la Junta reorganizadora; la comunicación ha sido constante; esta Junta está completamente conforme con nuestro dictámen sobre arsenales. La Junta reorganizadora se nombró precisamente para preparar los trabajos y para darles ese elemento de pericia técnica. ¿Y qué significa, después de haber pasado el proyecto por

esa Junta y después de haberle formulado el Ministro responsable informado ya, y del nuevo examen de la Comisión del Congreso, qué significa volver ahora á otra Comisión? ¿Por ventura esos seis Senadores que han de formar la mayoría de la Comisión parlamentaria según la enmienda adquirirán competencia de improviso por el hecho de nombrarlos, cuando no la reconoce bastante S. S. en la Junta reorganizadora, competentemente escogida para preparar los trabajos en la parte técnica? ¿Vais á nombrar una Comisión parlamentaria, reservándoos para luego decirle, como nos decís á nosotros, que no sabe lo que se hace, que no tiene competencia? ¿O es que quereis una Comisión compuesta solo de vosotros los competentes de la armada y el ejército? Pues entonces, acordaos del fruto que ha dado en España la intervención exclusiva de militares y marinos en el arreglo de las cosas de la armada.

Es verdad que respecto del personal no hemos tenido la fortuna de contar con las luces que sin duda hubiera irradiado el dictámen de la Junta reorganizadora, y ya he dicho por qué; por la sencilla razón de que todas las secciones han podido concluir sus dictámenes, y la del personal no ha podido empezar todavía. Pero nosotros, modestamente, en vez de proceder tan de ligero como suponéis, le hemos dicho al Gobierno: eso que se ha regido toda la vida por reglamentos, jamás por leyes, lo reformarás y reorganizarás inmediatamente, teniendo en cuenta el material que se propone y las nuevas necesidades del servicio en este material. No tiene poco que hacer luego el Gobierno: las innovaciones han de ser muchas; por ejemplo: no ha de manejar un cañón moderno de 80 ó 100 toneladas, con los complicados mecanismos hidráulicos de las cureñas y las torres blindadas, uno de los antiguos cabos de cañón, idóneo para servir en las actuales baterías; esto exige una organización nueva en los cuerpos subalternos y en el servicio de la oficialidad, y comprenderéis que no compete á las Cortes. Podría citaros doscientos análogos ejemplos que no he de tratar porque entraria en minuciosidades prolijas é impropias de este debate.

Nosotros le hemos dicho al Gobierno: reorganizarás pero reduciendo el personal; y no sólo le vas á reducir, sino que vas á traer aquí un proyecto fijando las plantillas de todos los cuerpos, reducidas al último límite de la extrema necesidad; y cuando hayamos votado esa ley, necesitarás otra ley para crear un empleo de alférez, en vez de venir al presupuesto después de una Real orden que creó la plaza, colocando al Parlamento en la disyuntiva de vulnerar el derecho adquiriendo por el alférez ó por teniente, ó votar el aumento que se ha propinado por sí propio el Ministro, quiero decir, el Poder Real sin el Parlamento.

De manera que no bastará de hoy más que la ley de presupuestos aumente con el número de plazas el total de su dotación, que será menester que venga un proyecto de ley distinto, que puede ser el que se presente todos los años para fijar las fuerzas de la armada, en el cual proponga el aumento de una plaza de teniente ó de almirante, adicionando de este modo la plantilla que había sido fijada por una ley votada en Cortes.

Me parece que en esto la Comisión avanzó cuanto podía en busca de garantías contra las docilidades del afecto y los abusos del favor. ¿No estaba acaso la Comisión preparada para decirle al Gobierno que redujese el personal? Señores, cuando yo he visto que el Sr. Portuondo, después de haber proestado que no le guiaba interés político ninguno, ha terminado su discurso diciendo al Ministro que es poco menos que una crueldad cerce-

nar las plantillas y las escalas, y lo que debe hacer es inventar servicios nuevos para colocar á la gente, como, por ejemplo, desenvolver en grande el servicio de torpederos, comprendido que con tal criterio no es extraño que á S. S. le parezca que hay aquí precipitación por parte de la Comisión y que es menester que pase el asunto por el tamiz de una información parlamentaria; pero cuando se ha tenido el cuidado de estudiar el asunto con datos oficiales; cuando se sabe el número de jefes y oficiales de todos los cuerpos, y se conoce cuáles serán las necesidades de personal á bordo y cuáles son hoy, y se viene en conocimiento de que solo el 28 por 100 del personal que tenemos se necesita para tripular, dotar y mandar el material flotante, entonces no parece necesaria preparación mayor para decir á la Cámara que vote la base. Yo lo entiendo así al menos pero si la Cámara entiende que no; que vote la enmienda, y luego vuelva el rostro á sus electores contribuyentes.

Nosotros queríamos la reducción del personal, no solamente buscando la economía, que eso ya es de por sí importante, sino anhelando también que el personal sea selecto y tenga condiciones de aptitud, tanto más necesarias cuanto más difícil y más complicado se ha hecho el manejo del moderno material flotante.

Queremos otra cosa: nosotros queremos que un estado de desarmonía que es en vano encubrir con hipocresías que serían, no transparentes ya, sino luminosas; un estado de desarmonía que existe entre los diversos cuerpos de la armada, lo más pronto que pueda cesar, concluya. Ya se yo que no basta un día para que estas cosas se arreglen, y todas las convenciones y todos los intereses se reduzcan en poco tiempo á una conveniencia sola; pero para llegar á lograrlo es preciso acometerlo. Y para esto os proponemos que esa innumerable serie de academias y escuelas que para la enseñanza existen hoy diseminadas, se refundan en una sola escuela politécnica, donde se perfeccione la organización y eleve el nivel de los estudios, en donde reciban, no todos los alumnos la misma instrucción; esta es una vulgaridad que se ha dicho mucho por ahí, es una ligereza, una insensatez que no se le ha ocurrido á nadie, aunque muchos se dan el placer de refutarla victoriosamente; no para que todos estudien lo mismo, sino para que, si todos han de estudiar matemática, por ejemplo, haya un buen catedrático de matemáticas que enseñe á todos, sin perjuicio de que cada alumno, según la especialidad de su vocación y la clase de servicios á que ha de ser destinado, agregue á las enseñanzas comunes las peculiares con toda extensión. Pues este es ya un fundamento de unidad, el comun origen de la futura oficialidad de la armada. Pero esto no basta; dijimos que una de las bases de la futura ley constitutiva de la armada, cuyo proyecto había de traer el Gobierno al Parlamento, consistía en reunir los escalafones de los distintos cuerpos facultativos, entre los cuales es hoy el antagonismo, en un solo, y creímos que para base bastaba decir esto. Pero ¡aquí fué roya! Este es un pensamiento que antes había rodado por ahí en cien formas; y ha habido formas, quizá no muy antiguas, que parecía que lastimaban á algún cuerpo; formas que parecen inventadas por los que no querían que el dictámen prevaleciese. Se ha tomado, pues, la fórmula más odiosa, más irracional de ese pensamiento; y contra el despropósito imaginado, como si él fuera nuestra base, han descargado tajo y revés. Hemos contestado nosotros á este vocerío atropellado y furioso, explicando el pensamiento. Lo expliqué el primer día en mi po-





